



RESOLUCIÓN SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 332 -2025-GRJ/ORAF/ORH

Huancayo, 28 AGO. 2025

EL SUB DIRECTOR DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

La Solicitud S/N con Doc. 9467849 Exp. 6452827 de fecha 15 de agosto del 2025, del pensionista Víctor Raúl Zarate Tovar, que solicita el pago de los devengados de las bonificaciones personal con aplicación del Decreto de Urgencia N° 105-2001 y especial del Decreto Supremo N° 051-91-PCM de enero 2023 a enero 2025 en cumplimiento a la Sentencia de Vista N° 117-2018.

CONSIDERANDO:

Que, bajo el imperio del inciso 2° del artículo 139° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo 4° de la ley Orgánica del Poder Judicial, las Resoluciones Judiciales se dan cumplimiento "...en sus propios términos..." por lo que constituye vulneración de la cosa juzgada de las Resoluciones Judiciales el hecho de que se distorsione su contenido o se realice interpretación parcializada de sus fundamentos.

Que, el Poder Judicial mediante la Sentencia de Vista N° 117-2018 contenido en la Resolución N° 08 de fecha 06 de marzo del 2018, revoca la Sentencia N° 463-2017 contenida en la Resolución N° 05 del 19 de junio del 2017, que falla declarando infundada en todos sus extremos la demanda contenciosa administrativa, reformándola declara fundada la demanda y dispuso que la entidad demandada pague al demandante la bonificación personal de acuerdo a la remuneración básica establecida en el Decreto de Urgencia N° 105-2001, y la bonificación especial de acuerdo a la remuneración total permanente establecida en el Decreto Supremo N° 051-91-PCM, desde el mes de setiembre del 2001 hasta la fecha como devengado más los intereses legales.

Que, la Resolución Judicial N° 13 de fecha 30 de octubre del 2023, resuelve aprobar el Informe Pericial N° 074-2023-OPJ/CSJJU- PJ/MLA de fecha 23 de agosto del 2023 y requiere al Gobierno Regional, pagar a favor del demandante la suma de S/. 8,781.29 soles monto materia de aprobación, así mismo considerar en forma mensual dentro de la boleta de pago del accionante, por la bonificación personal la suma de S/.10.00 soles mensuales y por la bonificación personal la suma de S/. 23.58 soles mensuales, en forma continua y permanente.





Que, la Resolución Sub Directoral Administrativa N° 336-2024-GRJ/ORAF/ORH de fecha 22 de octubre del 2024, resuelve reconocer el pago mensual a favor del pensionista Zarate Tovar Víctor Raúl por la bonificación personal el monto de S/. 10.00 soles mensuales y por la bonificación especial el monto de S/. 23.58 soles mensuales.

Que, el Reporte N° 263-2025-GRJ/ORAF/ORH/REM, de fecha 25 de agosto del 2025 emitida por la Coordinación de Remuneraciones, determina lo adeudado de los devengados de la bonificación personal con aplicación del Decreto de Urgencia N° 105-2001 la suma de S/. 250.00 soles y por la bonificación especial de acuerdo al Decreto Supremo N° 051-91-PCM la suma de S/. 589.50 soles, de enero 2023 a enero 2025 en cumplimiento a la Sentencia de Vista N° 117-2018.

En uso de las atribuciones y facultades delegadas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0333-2023-GRJ/GR, modificado por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0438-2023-GRJ/GR y Resolución Ejecutiva Regional N° 005-2025-GRJ/GR de fecha 09 de enero del 2025 y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE, el reconocimiento del pago en cumplimiento a la Sentencia de Vista N° 117-2018, de los devengados de la continua de la bonificación personal de acuerdo a la remuneración básica establecida en el Decreto de Urgencia N° 105-2001 la suma de S/. 250.00 soles, y la bonificación especial de acuerdo a la remuneración total permanente establecida en el Decreto Supremo N° 051-91-PCM la suma de S/. 589.50 soles, a favor del pensionista Víctor Raúl Zarate Tovar, desde el mes de enero del 2023 al mes de enero del 2025, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al interesado, Gerencia Regional de Planificación Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración y Finanzas, Oficina de Recursos Humanos, y al file personal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JCHS/nhc/cagh

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lic. Adm. Juan Joseph Chávez Sánchez
2° DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fisi de su original.

HYO. 20 AGO 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)